

Oficio N° 1268/2021

Montevideo, 03 de noviembre de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 841/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Director General (S)
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01341
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	01/11/2021 17:10:41	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 841/ 2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 829/2021 de fecha 28 de octubre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que en la citada Resolución se dispuso subrogar a los Fiscales Letrados de las Fiscalías Departamentales de Las Piedras de 1º a 4º turno con la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1º turno, Dra. Alicia Schiappacasse, a partir del 29 de octubre de 2021.

2) Que corresponde dejar sin efecto dicha Resolución a partir del 2 de noviembre de 2021, debido a que la Dra. Alicia Schiappacasse comenzará el turno en la Fiscalía Departamental de Canelones de 1º turno a partir del 3 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que por lo expuesto corresponde modificar la subrogación dispuesta por Resolución N.º 829/2021 de fecha 28 de octubre de 2021 a partir del 2 de noviembre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la subrogación dispuesta por Resolución N.º 829/2021 de fecha 28 de octubre de 2021 a partir del 2 de noviembre de 2021.

2º) **SUBROGAR** a los Fiscales Letrados de las Fiscalías Departamentales de Las Piedras de 1º a 4º turno con la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 4º turno, Dra. Verónica Bujarin por el día 2 de noviembre de 2021.

3º) **DISPONER** que las Fiscalías Departamentales continúen trabajando bajo el régimen habitual de turnos previsto por Resolución N.º 519/2020 de fecha 20 de octubre de 2020 a partir del 3 de noviembre de 2021.

4º) **NOTIFICAR** a la Dra. Verónica Bujarin y a la Dra. Alicia Schiappacasse.

5º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalías Departamentales de Las Piedras, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

6°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

7°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

8°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01341
Fecha:	01/11/2021 17:32:21	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	01/11/2021 17:32:20	Avala el documento

